# INFORME DE REPLANTEO VIAL

 $\bigcirc$ 



ALCALDÍA

-10-

## Oficio Nº AZLD-DGT-UTYV-2019- 0000549 det

DM Quito, DESPACHADO 0 6 FEB. 2019

#### Ticket GDOC N° 2019-006404

Señorita Arq. Yesica Burbano **Responsable técnico UERB La Delicia** Presente.-

#### Asunto: Informe Replanteo Vial Ref. Oficio N.- UERB-AZLD-006-2019

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al Oficio N.- UERB-AZLD-006-2019 ingresado mediante Ticket N.- 2019-006404, suscrito por la Arq. Yesica Burbano Responsable Técnico UERB La Delicia; mediante el cual solicita emitir el Informe de definición y replanteo vial, para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado Barrio La Granja Etapa I, ubicada en la parroquia de El Condado.

En torno a esta solicitud se remite el Informe de Replanteo Vial N.- 014-UTYV-2019 y el Informe técnico N.- 013-UTYV-19.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

ZO. Atentamente, FEB 2010 Sr./Humberto Almeida De Sucre ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Adjunto:

Informe de Replanteo Vial N°. 014-UTYV-19 (1 hoja útil) Informe técnico N°. 013-UTYV-19 (3 fojas útiles)

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	A. Tufiño	UTYV	2019-01-30	A
Revisado por:	E. Cuaical	JUTYV	2019-01-31	F
Aprobado por:	A. Criollo	DGT		6A

Ejemplar 1: Ejemplar 2: Ejemplar 3: Coordinador UERB-AZLD Secretaria General AZLD

Archivo auxiliar numérico digital N.- 020-UTYV-2019

UNIDAD ESPECIAL REGULA
THDADDIA
COMPAREMENT OF COMPAREMENT OF COMPAREMENT OF COMPAREMENT
SECHTIANIA OF CODIDINACIONY PARTICIPACIÓN CHORDANA
Recibido por:
Firma:
Fecha: 07 140012019 12010
r conta.



-9-

## DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO UNIDAD DE REPLANTEOS VIALES INFORME DE REPLANTEO VIAL N.- 014-UYTV-19

Calle de Los Eucaliptos:	Ancho de Vía = 13.00 metros a 6.50 metros del eje vial.			
	NO EXISTE AFECTACION.			
	RFE. Trazado Vial Aprobado con hoja topográfica 12806 con			
	Informe No. IC-90-440 de fecha febrero de 1990			
Calle San Sebastián:	Ancho de Vía = 8.00 metros a 4.00 metros del eje vial.			
	EXISTE AFECTACION DE 2.00 METROS DE FONDO POR			
	EL FRENTE DEL LOTE TOMADOS DESDE EL			
	CERRAMIENTO EXISTENTE.			
	RFE. Trazado Vial Aprobado con hoja topográfica 12806 con			

Pasaje S/N:Ancho de Vía = 6.00 metros a 3.00 metros del eje vial.EXISTE AFECTACION DE 1.00 METRO DE FONDO POR ELFRENTEDELLOTETOMASOSDESDELOS

Informe No. IC-90-440 de fecha febrero de 1990

**CERRAMIENTOS EXISTENTES A CADA LADO.** RFE. Trazado Vial Aprobado con hoja topográfica 12806 con Informe No. IC-90-440 de fecha febrero de 1990

Av. Galo Plaza Lasso:

Ancho de Vía = 40.00 metros a 20.00 metros del eje vial. LA AFECTACION DEL MISMO DEBERA SER REQUERIDA EN LA SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA.

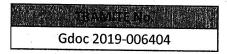
Atentamente,

Arq. Edison Cuaical JEFE DE REPLANTEOS VIALES

	NOMBRES	FIRMA/SUMILLA
Realizado por	Alex Tufiño	A

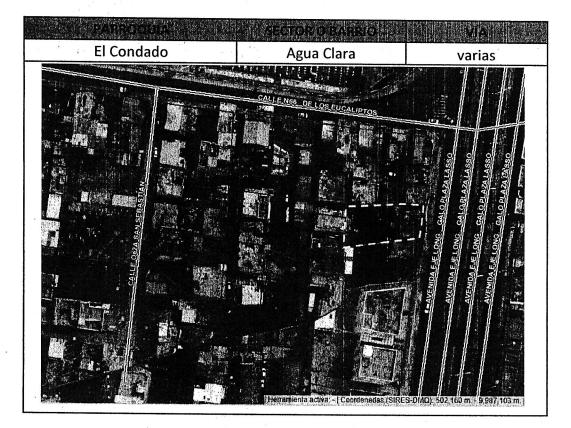


# DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA INFORME TÉCNICO No. 013-UTYV-19



En atención al Oficio No.UERB-AZLD-006-2019 del 15 de Enero del 2019, ingresado con trámite No.2019-006404 del 18 de Enero del 2019, mediante el cual la Arq. Yesica Burbano, Responsable Técnica UERB La Delicia quien solicita emitir el Informe de Definición y Replanteo Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Barrio La Granja Etapa I de la parroquia El Condado; se informa:

## UBICACIÓN



# ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Av. La Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga Teléf.: 229 4340 / 2294 343 www.quito.gob.ec



#### NORMATIVA VIGENTE

De conformidad con artículo 417, literal a)., del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; son bienes de uso público las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación.

En el artículo 73 de la Ordenanza Metropolitana N°432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana N°172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito en su parte pertinente estipula de manera literal:

"Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Cornisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano."

#### ANTECEDENTES

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria resolvió aprobar el Trazado Vial con hoja topográfica 12806 con Informe N.- IC-90-440 de fecha febrero de 1990.

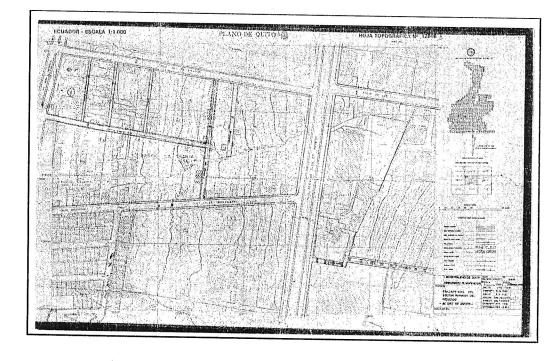
### **DEFINICIÓN VIAL**

DEFINICIÓN VIAL		6		
<u>Calle de Los Eu</u>	<u>caliptos</u>	9.4 1		
	transversal: e calzada: e aceras:	•	13.00 m 9.00 m 2.00 m c/	u
Calle San Seba	<u>stián</u>			
Sección	transversal:		8.00 m	
<u>Pasaje S/N</u>				а 2
Sección	transversal:		6.00 m	
<u>Av. Galo Plaza I</u>	asso			
Sección	transversal:		40.00 m	
4				



siete

## GEOMETRÍA



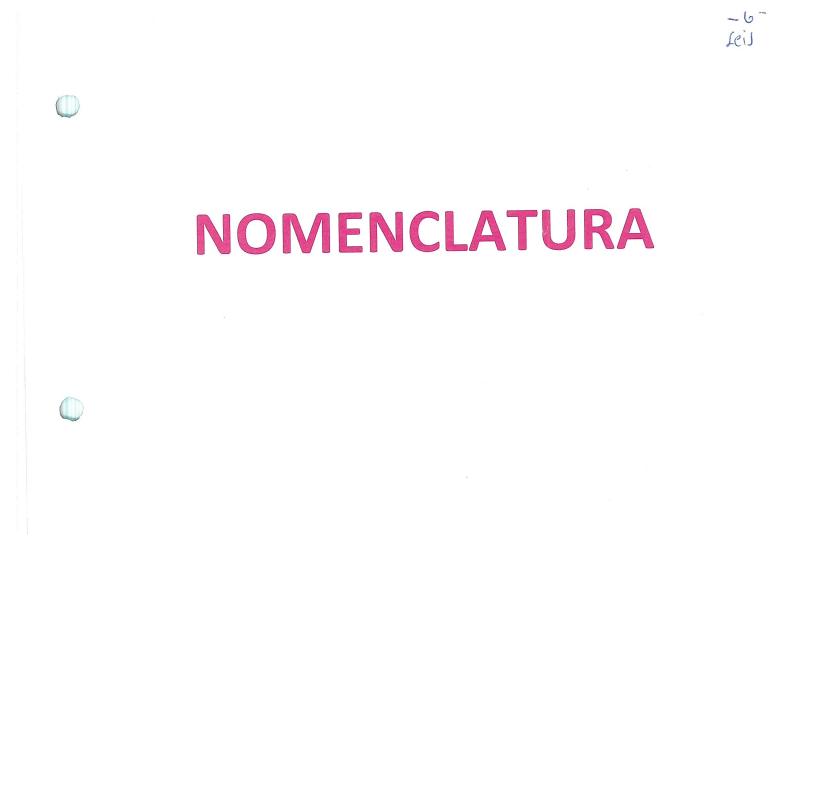
Atentamente,

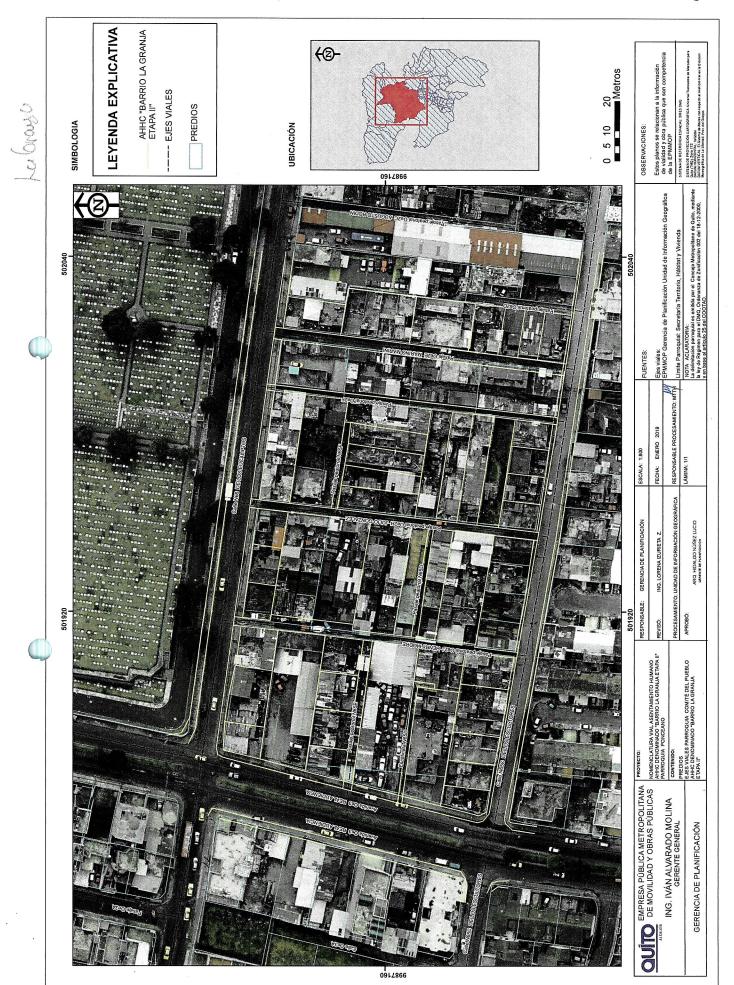
Arq. Edison Cuaical Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda

Acción	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	Siglas consables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Realizado por:	Α.	Tufiño	UTYV	30-01-19	A

Ejemplar 1: Ejemplar 2:

UERB La Delicia Archivo físico Unidad de Territorio y Vivienda





-5-(in co 2 8 ENE. 2019



Oficio 009 - GP 0297

Hoja de Ruta No. TE-MAT-0000646-19

Ticket GDOC - 007997

Quito.

Asunto: Informe de Nomenclatura AHHC "BARRIO LA GRANJA ETAPA I"

Abogada Karina Subía Dávalos Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" Montufar N4-119 y Espejo Telf. 3952-300 ext. 15027 / 15026 Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-0034-2019, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-0000646-18, mediante el cual solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "BARRIO LA GRANJA ETAPA I", ubicado en la parroquia de Ponceano; adjunto encontrará un plano con la información requerida en formato digital (.pdf) e impreso (A4).

Atentamente.

Arq, Hidalgo Núñez Lucio Gerente de Planificación Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

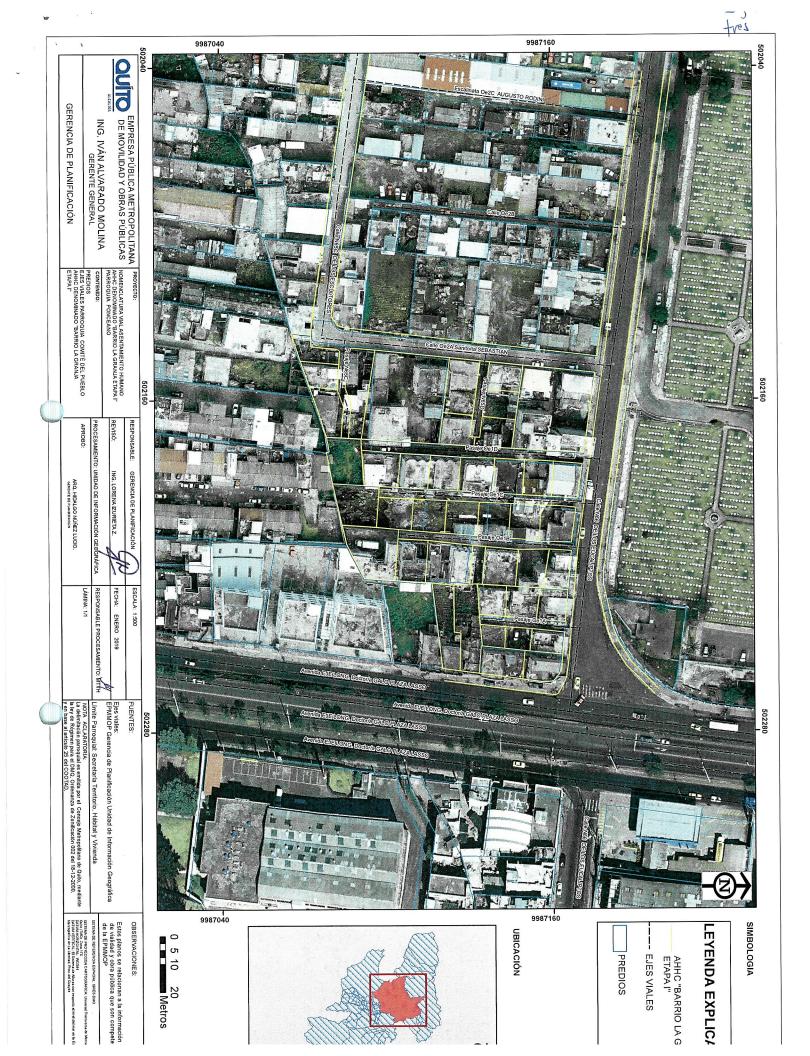
Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-0034-2019 y plano (2 hojas) - Plano A4 (1 hoja) - 1 CD

Copia: - Ing. Iván Alvarado Molina – Gerente General EPMMOP

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	40
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG	92
Hoja de trámite No.217			9
Hoja de Ruta No. 646-19			•

	A	Contra la	P	Transfer to	
Recibido por:		PARTICI		CIUC	A D A N A
Firma: 29	ENE	2019		 	 





# INFORME DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

 $\bigcirc$ 

-2doj

Dirección Metropolítana de	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
CATASTRO	COORDINACION DE GEOMÁTICA	DMC-GEO-2021-0061-A

. ANTECEDENTES	
N° DE TRÁMITE:	GADDMQ-DMC-GCE-2021-0015-M
CONTRIBUYENTE:	VARIOS PROPIETARIOS(UP)
TIPO DE TRÁMITE:	Borde de Quebrada
ASUNTO:	Borde de Quebrada-Predio 641817, 84882, 563920, 641815, 654257, 1264870– Parroquia Ponceano.

## 2. DESARROLLO DEL INFORME PROVICIONAL

- Esta Dependencia le informa que, Restitución 1.1000-año 2001, lote del Sistema SIREC-Q, proyecto 2014, Raster-12806, a la información cartográfica que maneja la presente dependencia. Se determinaron los accidentes geográficos existentes en el predio, que se indica en archivo digital compartido. Se deja insubsistentes los informes de accidentes geográficos anteriores.
- Se determinó **Quebrada Rellena**, para que se proceda según lo establecido en la Ordenanza N° 001 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Sub Parágrafo I, en su Artículo IV.1.116 "Áreas de protección de taludes", Artículo IV.1.117 "Áreas de protección de quebradas"; Sub Parágrafo II Artículo IV.1.118.- Áreas de protección de los cuerpos de agua, ríos, lagunas, embalses y cuencas hidrográficas, sancionada el 28 de marzo del 2019.
- Este informe será válido hasta que el accidente geográfico sea modificado por causa natural o antrópica.
- Esta Unidad no es responsable de la Regularización del área de Terreno. Ordenanza 126.
- Se debe validar en la administración zonal correspondiente la cabida y linderos del lote en mención.

	3. CONCLUSIONES

Trámite favorable.

ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA	FIRMA
		18/01/2021	
Elaborado por:	Arq. Erlita Villota R.		FIRMAD ELECTORICAMENTE POT ERLITA FANINA VILLOTA RUANO

#### ANEXOS

CÓDIGO ANEXO	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
Anexo 1	16/01/2021	Accidente Geográfico en formato DWG
Anexo 2	16/01/2021	Informe Técnico (pdf)

Fecha de elaboración:	Versión		
18/1/2021	1	Página <b>1</b> de 1	